

No. 012 - enero de 2018

# Boletín de SEGURIDAD VIAL

¿Qué componentes del  
vehículo hay que revisar  
antes de viajar?

Los comportamientos seguros y preventivos se deben realizar siempre en la conducción, especialmente cuando es un viaje extenso. En el siguiente boletín compartimos varias recomendaciones que le puede servir de gran ayuda al momento de circular por las vías nacionales, siguiendo la norma del Código Nacional del Tránsito.



**CESVI COLOMBIA**  
Centro de Experimentación y Seguridad Vial Colombia

**Artículo 28.** Condición técnico mecánica, de gases y de operación. Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales.

**Artículo 30.** Equipos de prevención y seguridad. Ningún vehículo podrá transitar por las vías del territorio nacional sin portar el siguiente equipo de carretera como mínimo.

1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo.
2. Una cruceta.
3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.
4. Un botiquín de primeros auxilios.
5. Un extintor.
6. Dos tacos para bloquear el vehículo.
7. Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicata, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
8. Llanta de repuesto.
9. Linterna.

**Artículo 34.** Porte licencia de tránsito. En ningún caso podrá circular un vehículo automotor sin portar la licencia de tránsito correspondiente.

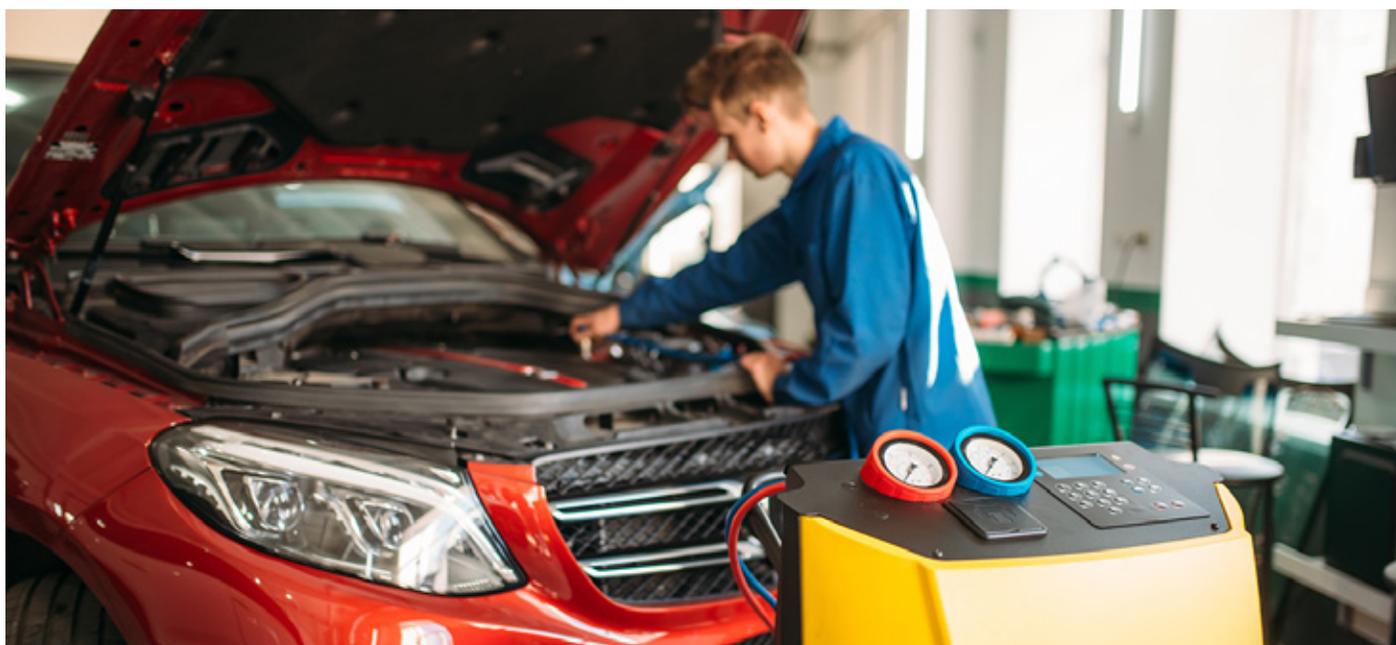
**Artículo 42.** Seguros obligatorios. Para poder transitar en el territorio nacional todos los vehículos deben estar amparados por un seguro obligatorio vigente. El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, se registrará por las normas actualmente vigentes o aquellas que la modifiquen o sustituyan.

**ARTÍCULO 82.** Cinturón de seguridad. Reglamentado por la Resolución del Min. Transporte 19200 de 2002. En el asiento delantero de los vehículos, solo podrán viajar, además del conductor, una 1 o 2 personas de acuerdo con las características de ellos.

Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad por parte del conductor y de los pasajeros ubicados en los asientos delanteros del vehículo en todas las vías del territorio nacional, incluyendo las urbanas.

Los menores de diez (10) años no podrán viajar en el asiento delantero del vehículo. Por razones de seguridad, los menores de dos (2) años solo podrán viajar en el asiento posterior haciendo uso de una silla que garantice su seguridad y que permita su fijación a él, siempre y cuando el menor viaje únicamente en compañía del conductor.

A partir de los vehículos fabricados en el año 2004, se exigirá el uso de cinturones de seguridad en



los asientos traseros, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular expida el Ministerio de Transporte.

Ningún vehículo podrá llevar un número de pasajeros superior a la capacidad señalada en la licencia de tránsito, con excepción de los niños de brazos.

## Tenga en cuenta

**Los amortiguadores:** uno de los componentes más importantes de la suspensión de un vehículo son los amortiguadores, a medida que se rueda con el vehículo tanto el aceite del interior del amortiguador, como los elementos que regulan el flujo de este aceite se van degradando, la falta de mantenimiento de los amortiguadores y de las suspensiones produce una disminución de la estabilidad del vehículo, lo que puede ocasionar un accidente grave.

**Los neumáticos:** constituyen el único punto de contacto del vehículo con la calzada y son esenciales para conseguir un alto nivel de adherencia, capacidad de frenada, prestaciones y seguridad. Ante el inicio de un viaje se debe comprobar el desgaste de los neumáticos, y revisar sus flancos y laterales, por si tienen algún golpe. Los neumáticos deben cambiarse cuando la altura del dibujo esté en 1,6 mm o por debajo. Además, atendiendo al manual de mantenimiento, conviene hacer una verificación de la presión, estando en frío, y teniendo en cuenta si se va a llevar más carga de la habitual.



**Los frenos:** para asegurar su óptimo funcionamiento es de vital importancia la comprobación de los frenos, así como la revisión del líquido de frenos, inspeccionando el depósito que lo contiene. El nivel debe estar entre el mínimo y el máximo de las marcas consignadas en el contenedor. Conviene utilizar el producto recomendado por un mecánico especialista, en función de la marca y modelo del vehículo, el uso que se le dé y la zona habitual de circulación.

**Los niveles:** además del líquido de frenos, hay que revisar otros niveles antes de salir de viaje, como el del aceite de motor, el líquido de la dirección asistida, el de la refrigeración y el del limpia-parabrisas. Cuando el viaje se realiza en invierno, a la supervisión de estos líquidos, se añade la del anticongelante.

**Aceite:** conviene tener presentes las fechas de cambio del aceite, anotándolas en el libro de mantenimiento del vehículo. La comprobación del nivel se hace con la varilla indicadora. Si hay que añadir aceite, debe hacerse con el motor en frío. El nivel no debe estar por debajo del mínimo pero, si hay que agregar aceite, nunca se debe llegar al máximo.

**Batería:** aunque hay baterías que no necesitan mantenimiento, en otras muchas hay que verificar los niveles de los vasos y añadir agua destilada, si el líquido no cubre totalmente las placas. Los bornes de contacto de la batería han de estar limpios, bien atornillados y protegidos con vaselina o grasa.

**Refrigeración:** se debe comprobar el nivel del líquido del sistema de refrigeración con el motor frío. El nivel ha de estar entre el mínimo y el máximo y nunca debe llenarse del todo. Si se pretende realizar un viaje largo se aconseja llevar en el coche una botella con líquido refrigerante.

**Luces:** cada vez son más los automovilistas que, por seguridad, conducen de día con las luces encendidas. Por ello, aunque no haya previsión de viajar de noche, es importante verificar el alineado de las luces de los faros y corregirlo si es necesario. Se debe supervisar el correcto funcionamiento de todas las luces y hay que asegurarse de que se lleva un juego de cambio.

**La correa de distribución:** es un elemento primordial del motor que sufre un gran desgaste cuando el vehículo está en funcionamiento, y su rotura implica la destrucción de otras piezas del motor. Al no haber ningún síntoma que permita anticipar la necesidad del cambio de correa, este tiene que realizarse de manera preventiva, por ello, debe ser reemplazado cuando se cumpla el kilometraje o el tiempo especificado por el fabricante.

**Equipo de seguridad vial:** verifique llevar los elementos que nos pueden servir en caso de una falla mecánica en carretera, y también aquellos dispositivos que nos ayudan a señalar en caso de quedar en un sitio vulnerable a un accidente de tránsito, se recomienda llevar en el equipo un chaleco reflectivo.



**Equipaje:** nunca se debe dejar objetos sueltos en el habitáculo del vehículo, ya que el impacto de un objeto contra un cuerpo a una determinada velocidad puede provocar heridas de consideración a los ocupantes y al conductor y esto puede llegar a afectar la conducción. Si se lleva equipaje ubicarlo en el portaequipaje, y no ubicarlo en sitios donde afecten la visual del conductor.

**Condiciones del conductor:** otras recomendaciones que hay que tomar en consideración antes de emprender el viaje son haber dormido bien la noche anterior, no ingerir comidas pesadas, no haber ingerido alcohol 12 horas antes del viaje.

La preparación del itinerario consiste reconocer los kilómetros a recorrer, la topografía, los sitios de paradas, las ciudades alternas, para lo cual se debe tener un mapa lo más completo posible donde pueda consultar toda esta información o llamar al #767, Conducir con calor es peligroso porque genera somnolencia hacer paradas cada dos horas en el trayecto e ingerir agua, no programarse una hora determinada de llegada al destino. ▲